



**ADMINISTRACIÓN DE SONSÓN
DESPACHO DEL ALCALDE**

CODIGO:100.33.01

FECHA DE
ACTUALIZACIÓN
Resolución No 032 del 15 de
Marzo de 2016
VERSIÓN: 3

DECRETO No 059

23 de marzo de 2.020

“POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDE EL TRÁMITE DE UN PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL EN EL MARCO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL HONORABLE CONCEJO DE SONSÓN”

EL ALCALDE DE SONSÓN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 051 del 2020 se convocó a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Sonsón, en el periodo comprendido entre el 14 y 25 de marzo de 2020, con el fin de someter para su aprobación el proyecto de acuerdo *“Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal para celebrar un contrato de empréstito con el propósito de realizar la actualización catastral en el Municipio de Sonsón, Antioquia”*

Que el Presidente de la República a través del Decreto 417 de 2.020 declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional por el término de treinta (30) días calendario contados a partir de la vigencia del mismo.

Que el Gobernador de Antioquia expidió el Decreto 2020070001025 de 19 de marzo de 2.020 a través del cual declaró la cuarentena por la vida en el Departamento de Antioquia, a partir de las 7:00 pm del 20 de marzo hasta las 3:00 am del 24 de marzo de 2.020

Que el aludido acto administrativo estableció restricciones a la movilidad de personas y cosas; el ejercicio de actividades individuales e institucionales y excepciones a los límites al ejercicio de derechos en razón a la Pandemia del Coronavirus (COVID-2019) declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS)

Que el Presidente de la República a través del Decreto 457 de 2.020, ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052
Correo electrónico: alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820

EL FUTURO
Es ahora

	ADMINISTRACIÓN DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO:100.33.01
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN Resolución No 032 del 15 de Marzo de 2016 VERSIÓN: 3

Que continuar con el desarrollo del presente trámite administrativo se vulnera la finalidad esencial del estado de facilitar las participaciones de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación;

En mérito de lo expuesto el Alcalde

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: SUSPENDER la ejecutoriedad del Decreto 051 de 2.020 a través del cual fue convocado de manera extraordinaria el Concejo Municipal de Sonsón, Antioquia, hasta que sea superada la contingencia que dio origen a la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional

ARTÍCULO TERCERO: Una vez superada la contingencia que dio origen a la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, reanudar el trámite administrativo del proyecto de acuerdo municipal a través del cual fue solicitada una autorización expresa al Honorable Concejo Municipal, en el estado en cual se encuentra.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese del contenido del presente decreto al Honorable Concejo Municipal

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sonsón -Antioquia-, a los veintitrés (23) días del mes de marzo de 2020

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Edwin Montes

EDWIN ANDRÉS MONTES HENAO
Alcalde Municipal

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Víctor Emilio Calle Gaviria – Asesor Jurídico		23-03-2020
Revisó:	Juan Camilo Henao Martínez – Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana		23-03-2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal 'Ruiz y Zapata'
Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052
Correo electrónico: alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820

EL FUTURO
Es ahora